

## INFORMACIÓN A PROVEEDORES

EMAN, SA., como empresa certificada conforme a la **Norma ISO 9001:2015**, y en respuesta al punto 8.4.3 *“Información para los proveedores externos, epígrafe e): la organización debe comunicar a los proveedores externos sus requisitos para el control y seguimiento de desempeño del proveedor externo a aplicar por parte de la organización”*, procede a comunicarles que nuestra organización evalúa su desempeño en base a criterios de calidad de producto y servicio.

Cuando se detecten No Conformidades de producto o incumplimientos de servicio, nuestro responsable de calidad procederá a abrir y un Informe de No Conformidad y se pondrá en contacto con uds. para la pronta resolución del problema.

Anualmente, EMAN, S.A. analiza el porcentaje de producto que ha sido objeto de reclamación, en relación con el volumen anual suministrado por uds., tras lo cual y en función del impacto en nuestros procesos y clientes, podremos solicitarles un plan de mejora, o bien, en el peor de los casos, proceder a desestimar la continuación de nuestra relación en el futuro.

Además, EMAN, S.A. determina los riesgos y oportunidades de mejora en todos sus procesos, así como los requisitos pertinentes de la relación con uds. como parte interesada para nuestro Sistema de Gestión de la Calidad.

Por otro lado, como empresa certificada conforme a la **Norma ISO 14001:2015**, nos comprometemos a la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación, al cumplimiento de los requisitos legales aplicables y a la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión Ambiental.

Para dar cumplimiento a nuestros compromisos solicitamos a las empresas que trabajan para o con nosotros el mismo grado de compromiso, por lo que deberían conocer y cumplir toda la normativa legal, incluida la legislación en materia medioambiental que pueda afectar de alguna forma a su actividad o servicio, y tratarán de reducir al mínimo posible el impacto ambiental de sus actividades

Siempre que se acceda a nuestras instalaciones a realizar algún trabajo subcontratado, habrán de tener en cuenta las siguientes instrucciones medioambientales:

- Deberán de mantenerse las zonas de trabajo limpias durante el desarrollo de la actividad.
- Se tratará de minimizar el impacto ambiental de sus actividades con respecto al trabajo subcontratado.
- Los residuos generados deberán de ser recogidos para su correcta gestión por la empresas contratadas o subcontratadas.
- Las empresas contratadas o subcontratadas deberán conocer y cumplir toda la normativa legal, incluida la legislación en materia medioambiental y de seguridad, que pueda afectar de alguna forma al trabajo contratado.

Ponemos estos datos en su conocimiento para mejorar sus interacciones con nuestra organización. Si desean consultar nuestras políticas de gestión pueden hacerlo a través de nuestra página web: [www.emanpackaging.com](http://www.emanpackaging.com)